



COMISIÓN DE VIGILANCIA
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

PROGRAMA DE TRABAJO

2005



CONTENIDO

Presentación	2
1. Objetivos del Programa de Trabajo.	3
2. Líneas Estratégicas de Acción.	4
3. Programa de Trabajo 2005.	5
3.1 Normatividad	6
3.2 Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones	7
3.3 Contraloría, Responsabilidades, Registro y Control Patrimonial	8
3.4 Asuntos Jurídicos	9
3.5 Planeación, Investigación y Estudios	11
3.6 Sistemas de Información, Seguimiento y Ejecución	12
3.7 Capacitación	13
3.8 Administración y Presupuesto	14
3.9 Vinculación Institucional	14



Presentación

En el nuevo entorno democrático vigente en México y en la experiencia del desarrollo social reciente, hay una evidencia empírica creciente de que sin una elevada calidad en la ejecución del gasto público y de la gestión de los recursos presupuestarios, no puede garantizarse un desarrollo económico sostenido. Para que el ejercicio de los recursos públicos se convierta en uno de los pilares del desarrollo económico, deben cumplir las entidades de gasto con los Principios de Transparencia y de Rendición de Cuentas.

En este nuevo entorno, adquiere relevancia la consolidación de una estructura de fiscalización de alto nivel técnico, que además goce de gran credibilidad. Si estos requisitos se satisfacen, el Congreso cumplirá con calidad y eficacia una de sus tareas esenciales, tan relevante como la creación y emisión de leyes a saber: la vigilancia para que el uso de los recursos públicos sea óptimo.

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) en su calidad de órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, está encargada de evaluar si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las funciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, específicamente si sus actividades se apegan a la legalidad, si se llevan a cabo en forma programada y si logran los objetivos y metas de sus programas.

Para lograr lo anterior, la UEC diseñó el Programa de Trabajo 2005, sustentado en una Visión Estratégica, en la determinación de objetivos y metas, para cada una de las áreas que la integran y, en las solicitudes de la Comisión de Vigilancia.

Los resultados que pretende alcanzar este Programa de Trabajo, tienen la finalidad de brindar referentes claros y esenciales a los Integrantes de la Comisión de Vigilancia, para que puedan evaluar la calidad, eficiencia y desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, en sus tareas de órgano de fiscalización superior.

Por ello, el Programa de Trabajo 2005 propuesto por la UEC, contiene las estrategias y líneas de acción para apoyar el cumplimiento de la Misión que tiene encomendada.

1. Objetivos del Programa de Trabajo

- Contribuir al desarrollo institucional de la Comisión de Vigilancia, proporcionándole elementos de análisis en el tema de la fiscalización superior para que su toma de decisiones sea oportuna y objetiva, y cuente con elementos técnicamente sólidos para evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación.
- Diseñar y construir un conjunto sólido de indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y el Reglamento Interior de la Unidad, y las demás disposiciones aplicables con el propósito de que la UEC auxilie de manera eficiente a la Comisión de Vigilancia para constituir una estructura de fiscalización de elevada calidad y credibilidad para México.
- Coadyuvar a la mejora del esquema de fiscalización superior, con base en una estrategia que permita modernizar y mejorar la calidad del trabajo del órgano técnico encargado de revisar la Cuenta Pública.
- Estar en la vanguardia de los avances vertiginosos de la fiscalización internacional, así como de los desarrollos recientes de las técnicas más sofisticadas de evaluación de los recursos públicos.
- Desarrollar la Visión Estratégica de la UEC, que permita afinar la calidad del proceso de planeación de sus actividades de evaluación, de la programación de las auditorías, visitas e inspecciones a las diversas áreas de la ASF, y que permita también una selección estratégica de los temas de la Agenda Legislativa.
- Estructurar un equipo sólido y compacto con un cuerpo de servidores públicos de alta especialización sectorial y multidisciplinaria en los temas de la fiscalización y de la evaluación del desempeño institucional.

2. Líneas Estratégicas de Acción

- Articular una serie de actividades selectivas en materia de fiscalización que permitan innovar, mejorar y operar mecanismos novedosos y técnicamente eficientes de evaluación y seguimiento de indicadores institucionales de desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, con el fin de disponer de referentes acerca de la calidad y eficiencia de su trabajo.
- Llevar a cabo auditorías, visitas e inspecciones a la ASF, bajo un enfoque de integridad, legalidad, objetividad y profesionalismo, buscando fomentar el buen desempeño de sus servidores públicos, así como el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas.
- Sobre la base del cumplimiento de las tareas de evaluación de la ASF y de las recomendaciones que haga la UEC contribuir a consolidar la credibilidad de la fiscalización.
- Fomentar un principio de actuación de estricta legalidad en aquellas acciones derivadas de quejas y denuncias y otras acciones de carácter legal, por el incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior de la Federación y demás servidores públicos de la entidad de fiscalización superior de la Federación.
- Promover una amplia interrelación al interior de la Unidad y con la Comisión de Vigilancia, para impulsar mecanismos de suministro de información clara, objetiva y oportuna en el tema de la fiscalización, con el fin de contribuir en la formación de opiniones sólidas de los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia.
- Impulsar esquemas de profesionalización, especialización y permanencia de cuadros técnicos, que trasciendan a una Legislatura y que permitan a la Cámara de Diputados, contar con órganos técnicos especializados.
- Impulsar la cultura de rendición de cuentas en México a partir de una eficiente evaluación al órgano de fiscalización superior.
- Impulsar la capacitación para crear un cuerpo de alta competencia técnica al interior de la unidad, con principios éticos de gran solidez.
- Desplegar una estrategia de comunicación y vinculación con los medios académicos, institucionales y políticos relacionados con la fiscalización, para mejorar la calidad de ésta en México.

3. Programa General de Trabajo 2005

Con base en los objetivos y líneas estratégicas de acción señalados, para 2005 las actividades de la Unidad de Evaluación y Control estarán orientadas fundamentalmente a dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que le confiere el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

En general, las actividades y proyectos que desarrollará la UEC en 2005, se agrupan en: (a) tareas operativas básicas y (b) tareas estratégicas; divididas a su vez en nueve vertientes de trabajo, definidas dentro del marco de atribuciones y funciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control. Esta agrupación de actividades y proyectos se define en los siguientes términos:

- Normatividad
- Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones
- Contraloría, Responsabilidades, Registro y Control Patrimonial
- Asuntos Jurídicos
- Planeación, Investigación y Estudios Estratégicos
- Sistemas de Información, Seguimiento y Ejecución
- Capacitación
- Administración y Presupuesto
- Vinculación Institucional

Las actividades y proyectos que se propone realizar en cada vertiente, así como sus objetivos y los tiempos estimados de ejecución, se detallan a continuación.



3.1 Normatividad

Durante 2005, la UEC trabajará de manera permanente en la actualización, renovación y creación de documentos y materiales que permitan dar transparencia a las actividades que realiza, desarrollando, entre otros, los siguientes proyectos:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
1. Actualización de las Normas Técnicas para la Práctica de Auditorías, Visitas e Inspecciones para Evaluar el Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.	Definir y exponer las normas técnicas personales, de ejecución del trabajo y de información, que utilizará la Unidad para la práctica de las auditorías.	Enero-Febrero
2. Diseño del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. (Manual de Evaluación del Desempeño).	Disponer de un marco metodológico adecuado que permita evaluar integralmente, distintos campos de actuación de la ASF.	Enero-Diciembre
3. Elaboración de políticas, bases y lineamientos para la evaluación de la gestión de la Auditoría Superior de la Federación.	Establecer la normatividad interna a la que se sujetarán los servidores públicos de la Unidad en el desempeño de sus funciones.	Enero-Diciembre



3.2 Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones

La experiencia del primer año de trabajo en la Unidad de Evaluación y Control, aportó referentes muy importantes acerca del tipo de evaluaciones que deben llevarse a cabo, para verificar las funciones a cargo de la Auditoría Superior de la Federación y a evaluar, en general, su desempeño.

Para 2005, la UEC propone llevar a cabo 3 evaluaciones a la ASF, mismas que habrán de ser seleccionadas con base en dos criterios fundamentales:

- Análisis de los resultados de los programas prioritarios señalados en el PND, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.
- Análisis al Informe del resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003.

Junto a ello, se llevarán a cabo las acciones derivadas de las evaluaciones practicadas, tales como el seguimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas a la ASF, y las propias observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF a los entes auditados.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
4. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad a la ASF.	Verificar la atención a la solventación de observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad.	Febrero-Diciembre
5. Evaluación trimestral del seguimiento de observaciones, recomendaciones y aplicación de sanciones de la ASF (segundo y tercer trimestres de 2004).	Verificar que en la promoción, seguimiento, solventación de observaciones y pliegos de observaciones y responsabilidades resarcitorias, denuncias y querellas elaborados por la ASF, se observó lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior, el Reglamento Interior de la ASF y demás normatividad aplicable.	Agosto-Septiembre Noviembre-Diciembre

3.3 Contraloría, Responsabilidades, Registro y Control Patrimonial

Contraloría

Relacionadas con las funciones de Contraloría la UEC propone los siguientes proyectos.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
7. Dictamen anual de los Estados Financieros de la ASF de 2004.	Analizar la razonabilidad de las cifras financieras y presupuestales de la ASF, verificando que el manejo de los recursos se realice de acuerdo a la normatividad y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.	Febrero-Marzo
8. Revisión del proceso de selección y contratación de personas físicas, empresas y despachos de auditoría externa, efectuadas por la ASF para el 2005	Analizar si los procedimientos de selección de consultores y despachos de auditoría efectuados por la ASF se ajustaron a la normatividad y eficiencia.	Julio Septiembre
9. Evaluación de Recursos Humanos de la ASF: (a) revisión del perfil de los recursos humanos. (b) Evaluación del servicio fiscalizador de carrera. (c) Evaluación del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS)	Verificar: (a) Si los recursos humanos contratados por la ASF cumplen con el perfil del puesto (b) Si el grado de calidad del servicio fiscalizador instrumentado por la ASF cumple con sus objetivos. (c) Si el ICADEFIS de la ASF cumple con sus objetivos	Enero Septiembre

Responsabilidades

Durante 2005, la UEC propone las siguientes actividades relacionadas con las funciones de Responsabilidades

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
10. Dar seguimiento al Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los Servidores Públicos de la ASF	Llevar a cabo un programa anual de asesoría y recepción de las declaraciones de modificación patrimonial de los Servidores Públicos de la ASF	Enero-Mayo
11. Recibir, registrar, controlar, resguardar y analizar la situación patrimonial	Llevar a cabo la recepción, registro y control eficiente sobre la situación patrimonial de los Servidores Públicos de la ASF a efecto de identificar irregularidades.	Enero-Diciembre
12. Llevar a cabo programas preventivos en materia de registro y control patrimonial	Disminuir las irregularidades que se generan por errores u omisiones en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.	Enero-Diciembre



Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
13. Emitir y registrar constancias de no inhabilitación de servidores públicos de la ASF.	Operar el sistema de registro y control de sanciones que se derivan de los procedimientos administrativos disciplinarios a efecto de expedir constancias que acrediten la no inhabilitación de Servidores Públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
14. Participar en el desarrollo del sistema de indicadores de desempeño operacional de la UEC	Disponer de un marco metodológico adecuado que permita evaluar integralmente, distintos campos de actuación de la UEC.	Enero-Diciembre

Registro y Control Patrimonial

En septiembre de 2003, la UEC asumió la responsabilidad de recibir, registrar, controlar y analizar la información relativa a las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF; en particular, se propone la siguiente actividad durante el 2005.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2006
15. Modificación de Situación Patrimonial 2004.	Llevar a cabo un programa anual de asesoría y recepción de las declaraciones de modificación patrimonial de los Servidores Públicos de la ASF.	Permanente

3.4 Asuntos Jurídicos

Con el propósito de desarrollar y organizar sus funciones operativas durante el ejercicio 2005, la UEC llevará a cabo, las siguientes actividades jurídicas, divididas en el ámbito de lo contencioso y de lo consultivo:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
<i>Ámbito de lo contencioso</i>		
16. Intervenir en los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos, en los que la Unidad sea parte, dando debido trámite y seguimiento a los juicios y procedimientos en que la Unidad sea parte o tercero, así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales	Representar a la Unidad, en todo tipo de procedimientos en que sea parte, y cumplir en tiempo y forma con los términos procesales, en especial los procedimientos cuya substanciación está a cargo de la Unidad.	Enero-Diciembre



Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
<i>Ámbito de lo contencioso</i>		
17. Llevar a cabo los procedimientos de: a) trámite de solicitudes de los particulares para que se reconozca la responsabilidad de reparar los daños y perjuicios atribuibles a servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); b) recurso de reconsideración interpuesto por servidores públicos de la ASF que sean sancionados por la Unidad; c) procedimientos para dictaminar jurídicamente los proyectos de recomendaciones u observaciones; y, d) procedimiento para dictaminar sobre las sanciones administrativas a que se hicieran acreedores los servidores públicos de la ASF.	Instaurar los procedimientos, para que la Unidad pueda cumplir con su función de apoyo a la Comisión de Vigilancia, de evaluar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF, con el fin de aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la Ley y la normatividad aplicable.	Enero-Diciembre
18. Elaborar los informes previos y justificados que deba rendir la Cámara de Diputados en asuntos de la Unidad.	Aportar una contestación fundada y motivada, dentro de los términos procesales, a los requerimientos de la autoridad judicial en representación de la Unidad.	Enero-Diciembre
19. Definir los procedimientos para la presentación de denuncias y querellas.	Instaurar el procedimiento para la presentación de denuncias y querellas relacionadas con hechos u omisiones que puedan constituir delito que cometieren los servidores públicos de la ASF	Enero-Diciembre
20. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Unidad.	Supervisar el cotejo de las copias de documentos y constancias que obren en los archivos de la Unidad, para la expedición de copias certificadas, cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o laborales, salvo que se trate de documentos confidenciales o información clasificada como reservada.	Enero-Diciembre
21. Coadyuvar a la definición del marco legal para la actuación de los servidores públicos de la ASF.	Participar con otras áreas de la Unidad en la determinación del marco de legalidad de la actuación de la ASF y de sus servidores públicos, a partir del establecimiento de responsabilidades administrativas, de conformidad con lo que establece la normatividad.	Enero-Diciembre
22. Revisar la Gaceta Parlamentaria, Diario Oficial de la Federación y otras publicaciones oficiales.	Informar de manera permanente y oportuna a las distintas áreas de la Unidad de las publicaciones relacionadas con las actividades de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia, la ASF y la Unidad, así como integrar un acervo documental al respecto.	Enero-Diciembre

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
<i>Ámbito de lo Consultivo</i>		
23. Instrumentar un sistema de control permanente para la atención de consultas jurídicas, que requiera la Unidad o la Comisión de Vigilancia.	Brindar apoyo jurídico a la Unidad y a la Comisión de Vigilancia, mediante la instauración de criterios de carácter legal, para la aplicación de las disposiciones que rigen la operación de la Comisión de Vigilancia y de la Unidad.	Enero - Diciembre
24. Establecer un sistema permanente de análisis, compilación y difusión de los acuerdos, circulares, jurisprudencia, doctrina y disposiciones jurídicas que regulan a la Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia, Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control.	Mantener oportuna y debidamente informados a los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y al personal de la Unidad, respecto de aquellas disposiciones jurídicas, acuerdos o circulares, jurisprudencia y doctrina, que tengan relación con las actividades que desarrollan la Comisión de Vigilancia, la Unidad de Evaluación y Control y la Auditoría Superior de la Federación.	Enero - Diciembre
25. Concluir el estudio de la legislación vigente en materia de fiscalización, aplicable a la Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control, para realizar propuestas de reformas y adiciones a los diversos normativos.	Realizar un análisis profundo de la normatividad aplicable a la Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia, Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, con la finalidad de proponer, a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, las modificaciones o reformas necesarias a la legislación vigente en materia de fiscalización, para armonizar las disposiciones constitucionales, con la legislación secundaria que la regula.	Marzo - Abril
26. Elaborar un procedimiento para que la Cámara de Diputados emita el Decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Realizar diversos estudios sobre el procedimiento para emitir un dictamen para concluir la fiscalización de la Cuenta Pública por parte de la Cámara de Diputados, con el impacto de esta revisión en el Presupuesto de Egresos del siguiente año y en el manejo posterior de los recursos públicos.	Junio - Julio
27. Analizar las leyes de fiscalización de las entidades federativas y el Distrito Federal.	Realizar un análisis comparativo de dichos ordenamientos para tener un conocimiento global de la legislación en la materia	Junio - Julio
28. Estudio del marco jurídico de la Fiscalización Superior en México.	Revisar de manera permanente las disposiciones legales en materia de fiscalización superior para identificar posibles reformas, supresiones o adiciones que puedan optimizar el marco jurídico en esa materia.	Enero - Diciembre

3.5 Planeación, investigación y estudios

Estas actividades y proyectos son de fundamental importancia, en virtud de que aportarán elementos de apoyo a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, acerca de las tendencias de la fiscalización superior y los procesos de evaluación y control de la gestión gubernamental, al tiempo que permitirán disponer de sólidos análisis técnicos sobre el desempeño que realiza la Auditoría Superior de la Federación, para apoyar, en su caso, las revisiones relativas a aspectos específicos de su trabajo.

Aunado a ello, en estas labores se agrupan todas aquellas tareas de análisis a los documentos que turna el Ejecutivo Federal y la ASF a la Cámara de Diputados.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
<i>Planeación y Análisis</i>		
29. Análisis a los informes de avance de actividades de la ASF.	Conocer y analizar el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de la ASF.	Abril-Diciembre
<i>Investigación y Estudios Estratégicos</i>		
30. Diseño y elaboración de un reporte económico sectorial relacionado con los temas estratégicos del Programa de Auditorías.	Suministrar un marco de referencia analítico como apoyo de las revisiones y evaluaciones de la UEC	Enero-Diciembre
31. El rescate al sistema bancario en México 1995-2004	Evaluar el proceso de rescate bancario en México	Febrero
32. El papel de la ASF en la mejora del gasto público	Evaluar cual ha sido la influencia de la fiscalización practicada por la ASF en la mejora de la eficiencia del gasto público.	Mayo

3.6 Sistemas de Información, Seguimiento y Ejecución

Durante 2005, la UEC continuará con un intenso proceso de Organización y sistematización de información, con el propósito de disponer de elementos adicionales para el análisis, registro, control y evaluación de las actividades que desarrolla la ASF. De manera particular, se propone diseñar, construir y operar los siguientes sistemas de información:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
33. Diseñar, construir y operar un sistema de información en materia de evaluación del desempeño de la ASF.	Disponer de un instrumento técnico que mantenga permanentemente informada a la Comisión de Vigilancia, sobre los resultados de las evaluaciones que realice la Unidad.	Febrero-Diciembre
34. Diseñar, construir y actualizar bases de datos sobre Cuentas Públicas, Informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública y Evaluación del Desempeño.	Disponer de una sólida base de información relativa a la fiscalización.	Enero-Diciembre



Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
35. Generar un sistema de emisión de reportes y seguimiento de observaciones sobre las evaluaciones practicadas a la ASF.	Mantener un estricto seguimiento y control de las observaciones y recomendaciones emitidas a la ASF.	Enero-Junio
36. Generar Informes trimestrales relativos al avance de los proyectos	Analizar el grado de cumplimiento y avance de los proyectos contenidos en el Programa de Trabajo de la UEC	Marzo-Diciembre
37. Generar el Informe Anual de Labores de la UEC, 2004	Presentar de forma sintética los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UEC a lo largo de 2004	Enero

3.7 Capacitación

La capacitación es la base para inculcar una cultura de calidad en las acciones que realiza la UEC. Para 2005, se propone reorientar el Programa de Capacitación llevado a cabo en 2004, procurando impulsar cursos de capacitación en áreas de Evaluación del Desempeño, Auditoría de Alto Nivel y Especializada, así como en áreas de Calidad, a aquellos servidores públicos que tengan la responsabilidad de diseñar estrategias y llevar a cabo las evaluaciones a la ASF. Asimismo, se procurará proponer cursos de capacitación para personal operativo, en temas de informática aplicada, trabajo en equipo, y redacción de informes.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
38. Programa de Capacitación	Impulsar una cultura de profesionalismo y superación entre el personal de la UEC, a partir de la instrumentación de un sistema de evaluación del desempeño y capacitación, que permita lograr de mejor manera el cumplimiento de las funciones encomendadas, a través de cursos, seminarios, talleres y participación de eventos sobre temas relacionados con Fiscalización y Rendición de Cuentas	Enero-Diciembre



3.8 Administración y Presupuesto

Para el 2005, la UEC propone los siguientes proyectos:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario 2005
39. Cuenta Comprobada de la UEC	Mantener informada a la Comisión de Vigilancia acerca del ejercicio del presupuesto aprobado, manteniendo un estricto apego a la normatividad.	Enero-Diciembre
40. Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Unidad para el periodo 2006.	Proponer el anteproyecto de la UEC a la Comisión de Vigilancia.	Septiembre 2005

3.9 Vinculación Institucional

Es de fundamental importancia establecer vínculos de comunicación abierta y mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones académicas, entidades públicas y privadas, y organizaciones nacionales e internacionales, vinculadas al estudio de la fiscalización superior, la evaluación y control de la gestión gubernamental, con el fin de promover espacios de reflexión, debate y análisis sobre las tendencias, alternativas y oportunidades de mejora de la fiscalización superior en México. Se hará un esfuerzo a lo largo del año para desarrollar un mecanismo de vinculación institucional externo e interno a la UEC en materia de fiscalización.